

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **417 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	C.C. / C.E. No.:	NIT. 890401962-0
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	417	Fecha de inicio	27/10/2017	Fecha de terminación	27/09/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Complementariedad entre las prácticas de enseñanza docente y las del hogar en el logro educativo en Colombia" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$50.000.000) MCTE , precio correspondiente a SMLV 2017 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de quince millones de pesos (\$15, 000,000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Treinta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$35.000.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 27/09/2018 , contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 27/10/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula QUINTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: Los desembolsos de los recursos que el ICFES otorgue
-----------------------	---

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Código: G3-FT004</p>
		<p>Versión: 1</p>

se realizarán de la siguiente forma:

a. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria.

b. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.

c. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.

d. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación.

Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procesamientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega.

El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley, impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	PRIMER INFORME DE AVANCE PROYECTO	100%
2		
3		
4		
5		
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	PRIMER INFORME DE AVANCE PROYECTO
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

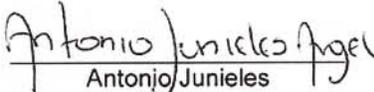
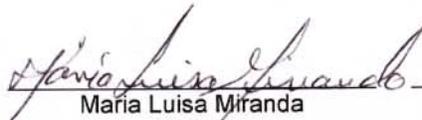
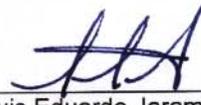
***Luis Eduardo Jaramillo**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento*

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(9)** de **(Marzo)** de **(2018)**

 Antonio Junieles Elaboró	 María Luisa Miranda Revisó	 Luis Eduardo Jaramillo Aprobó
---	--	--



**FACTURA DE VENTA No.
N° TB 3329**

NIT: 890.401.962-0
RESOLUCIÓN DIAN NO. 6000087801 DE
NOVIEMBRE 16 DE 2016 DEL NO. TB 2828 AL
NO. TB 5000

Fecha de Emisión 05/03/2018
Fecha de Vencimiento 20/03/2018

La Universidad Tecnológica de Bolívar es una entidad sin ánimo de lucro de acuerdo al Artículo 23 del Estatuto Tributario, Agentes retenedores del IVA, no contribuyente del Impuesto de Renta, no somos Grandes Contribuyentes de acuerdo a Resolución 041 del 30 de Enero de 2014. No efectuar Retención de Industria y Comercio según Acuerdo No.030 de diciembre 31 de 2001.

Vendido a :
INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION SUPERIOR - ICFES
CL 17 3-40

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Tel(s): 3077008 NIT: 860024301-6

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No. 20182100168172

Fecha Radicado: 2018-03-06 15:34:39

Anexos: .



DESCRIPCION

SEGUNDO PAGO CONTRATO 417

PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
185 - INGRESOS PROYECTOS OTRAS DE	SEGUNDO PAGO CONTRATO 417	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Si paga a 30 días cancela \$10,119,000.00

Si paga a 60 días cancela \$10,240,000.00

Si paga a 90 días cancela \$10,363,000.00



(415)7709998461970(8020)1000000003329(3900)0010000000(96)20180320



(415)7709998461970(8020)1000000003329(3900)0010119000(96)20180419



(415)7709998461970(8020)1000000003329(3900)0010240000(96)20180519



(415)7709998461970(8020)1000000003329(3900)0010363000(96)20180618

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (Art 774 del código de comercio) con la firma del cliente se dan como recibidos a satisfacción los productos y/o servicios, y aceptada la Factura de Venta. Vencido el plazo se cobrará interés mensual por mora, este será el máximo legal. Autorizamos a la Universidad Tecnológica de Bolívar para que en caso de incumplimiento en la cancelación de esta factura en los términos descritos o convenidos, sea(mos) reportado(s) a cualquier base de datos permitida por la ley.
Factura impresa por software licenciado para la Universidad.

Sub-Total	10,000,000.00
Descuento	0.00
I.V.A.	0.00
Total	10,000,000.00

Valor en letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.
Cta. AHORROS No. 501077240 de ITAU
Centro de Costos: A1001447-PROYECTO ICFES - PRACTICAS ENSEÑANZA DOCENTE Y HOGAR

La Universidad

Recibido por (Firma y Sello)



Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 13 B No. 26-78
Edificio Chambacú Of 402
Sector Papaya- Torices
NIT 860.005.813-4
Cartagena
Colombia
Tel: +57 (1) 6602772
www.deloitte.com/co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR.
NIT: 890.401.962-0**

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria.
2. De acuerdo con las planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) **de La Universidad Tecnológica de Bolívar**, relacionadas a continuación, evidenciamos que el último pago efectuado por la Universidad por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social, corresponde al mes de enero de 2018 (febrero para efectos de Salud) por un valor total de \$504.688.700, el día 13 de febrero de 2018.

No. Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
8475956313	13/02/2018	\$ 417.973.600
8475996069	13/02/2018	86.300.500
8476158783	13/02/2018	209.100
8475977027	13/02/2018	205.500
Total Pagado		\$ 504.688.700

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2018 a solicitud de la Administración de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Atentamente,

Ana Solipaz Reyes
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 227082 -T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2018. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.